Graciela Durán de Ladino Abogada

Señora

JUEZ 72 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D

Ref.: Trabajo de partición en el **proceso de Sucesión Nº2016-710** de ANGELINO ACOSTA RODRIGUEZ Y LEONOR ACOSTA DE RODRIGUEZ.

Actuando como apoderada de MARIA VIRGINIA ESPITIA SIERRA y de ANGELICA MARÍA RODRIGUEZ ESPITIA en proceso citado en la referencia y de conformidad con lo dispuesto por su señoría en la audiencia de aprobación de inventarios y avalúos, me permito presentar el trabajo de partición y/o adjudicación cuya descripción es la siguiente:

- 1. El señor ANGELINO RODRÍGUEZ ACOSTA murió en la ciudad de Bogotá el día 08 de enero de 2002 y la señora LEONOR ACOSTA DE RODRIGUEZ también falleció en la ciudad de Bogotá el día 05 de marzo de 2005, fechas en las cuales por ministerio de la ley se defirió su herencia a quienes por normas de la misma ley están llamados a recogerla, en este caso, a sus hijos LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ ACOSTA, ANA GRACIELA RODRÍGUEZ ACOSTA, ANA SOFIA RODRÍGUEZ DE GARZÓN, JUÁN SAÚL RODRÍGUEZ ACOSTA, PEDRO AURELIO RODRÍGUEZ ACOSTA, ROSA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ ACOSTA, MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ ACOSTA, ANGELINO RODRÍGUEZ ACOSTA, MIGUEL RODRÍGUEZ ACOSTA, ALBERTO RODRÍGUEZ ACOSTA y AURORA RODRÍGUEZ ACOSTA.
- 2. El heredero LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ ACOSTA falleció en la ciudad de Bogotá el día 29 de agosto de 2012.
- 3. El heredero LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ ACOSTA dejó una única hija ANGÉLICA MARÍA RODRÍGUEZ ESPITIA, hoy mayor de edad, quien en representación de su señor padre tiene derecho a recoger la herencia que le correspondía al causante.
- 4. Los herederos ANA GRACIELA RODRÍGUEZ ACOSTA, ANA SOFIA RODRÍGUEZ DE GARZÓN y JUÁN SAÚL RODRÍGUEZ ACOSTA vendieron sus derechos herenciales a título universal que les correspondan o les pudieren corresponder, en la sucesión de sus fallecidos padres ANGELINO RODRÍGUEZ ACOSTA y LEONOR ACOSTA DE RODRÍGUEZ a su hermano LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ ACOSTA, mediante la escritura pública N°661 de fecha 16 de febrero de 2011 de la Notaría 68 del Círculo de Bogotá.
- 5. El heredero PEDRO AURELIO RODRÍGUEZ ACOSTA celebró contrato de promesa de compraventa respecto de los derechos que le correspondan o puedan corresponder en la sucesión de sus padres señores ANGELINO RODRÍGUEZ ACOSTA y LEONOR ACOSTA DE RODRÍGUEZ a su hermano LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ ACOSTA, quien canceló la totalidad de lo pactado.
- 6. La heredera señora ROSA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ ACOSTA realizó una cesión de los derechos herenciales que le corresponda o le pudiere corresponder, en la sucesión de sus fallecidos padres ANGELINO RODRÍGUEZ ACOSTA y LEONOR ACOSTA DE RODRÍGUEZ a su hermano LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ ACOSTA.
- 7. La señora MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ ACOSTA celebró contrato de compraventa de derechos y acciones herenciales que le correspondan o le pudieren corresponder en la sucesión de sus fallecidos padres ANGELINO RODRÍGUEZ ACOSTA y LEONOR ACOSTA DE RODRÍGUEZ a la señora MARÍA

A

海色高度的 1700年,2月16年,1985年

THE CONTROL OF THE PARTY OF THE STATE OF THE

is a regional translation of the second of t

internal (1995)、 Paritable Herrich Christians This Busses (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) This parity (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995)

《文文》》(1994年),1994年),1994年),1994年),1994年),1994年(1994年),1994年(1994年),1994

- 10. Mis poderdantes han aceptado la herencia con beneficio de inventario.
- 11.El último domicilio de los causantes fue la ciudad de Bogotá D.C., lugar donde se encuentran sus bienes.
- 12.Los bienes sucesorales que describiré más adelante, están ubicados en esta ciudad.
- 13.En esta sucesión no hay pasivo.

Acto seguido procedo a presentar el siguiente trabajo de partición y/o adjudicación:

ACERVO HEREDITARIO:

Según los inventarios y avalúos, el monto del activo es de CIENTO SESENTA MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$160'510.000 M/C), como aparece en este mismo escrito, en el numeral trigésimo, inmediatamente anterior, no existe pasivo.

En consecuencia los bienes propios del activo son los siguientes:

ACTIVO:

PARTIDA UNICA.-.

El ciento por ciento (100%) del lote de terreno que hace parte de un globo de mayor extensión denominado "LA CABAÑA Nº 2", antes "LA CABAÑA", hoy construido y con dirección principal CL. 76D SUR 13C 04 ESTE de Bogotá D.C. y direcciones secundarias (puertas adicionales en el predio que está sobre la misma fachada) CL. 76D SUR 13C 02 ESTE, KRA. 13C ESTE 76B-32 SUR, KRA. 13C ESTE 76B 36 SUR y KR. 13C ESTE 76B 44 SUR de la ciudad de Bogotá D.C. Linderos tomados de su título original; globo con una cabida de cinco hectáreas siete mil seiscientos metros cuadrados (5 hects. 7.600 mts.2), ubicado en la vereda de "CHUGUAZA" de la jurisdicción de Usme, del Distrito Especial de Bogotá, Lote marcado con el número cuatro (4) de la manzana A" según el plano de subloteo de la Parcelación "LA CABAÑA" con una extensión superficiaria de trescientos veinte metros cuadrados (320 mts.2), y cuyos linderos especiales dados por los contratantes son los siguientes: Por el ORIENTE, en extensión de treinta y dos metros (32 mts.), con lote número tres (3); por el OCCIDENTE, en extensión de treinta y dos metros (32 mts.), con lote número tres (3); por el OCCIDENTE, con lote número ocho (8) y por el SUR, en extensión de diez metros (10 mts.) con vía pública, este inmueble tiene registro catastral en mayor extensión número US U 16833 y Matrícula Inmobiliaria número 50S-541663.

Este inmueble fue adquirido por el causante señor ANGELINO RODRÍGUEZ ACOSTA, dentro de la sociedad conyugal, por compra hecha a ADRIANO ROMERO CLAVIJO, por medio de la escritura pública número 6297 de fecha 21 de diciembre de 1979 de la notaria tercera (3ª) del Circulo de Bogotá, el inmueble se encuentra registrado en la oficina de registro e instrumentos públicos de Bogotá, zona sur en el folio de matrícula inmobiliaria número 50S-541663, anotación número 3 de fecha 14-01-1980.

El ciento por ciento de este bien tiene un avalúo de CIENTO SESENTA MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$160'510.000).

SUMA DEL ACTIVO

\$160'510.000

PASIVO:

Declaramos que no existen pasivos que inventariar ni relacionar.

LIQUIDACIÓN:

El monto del acervo bruto inventariado, o sea de la suma de CIENTO SESENTA MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$160'510.000 M/C), como son once (11) los hijos herederos que

TO THE SECOND TEST OF THE PROPERTY OF THE THEORY TO THE SOURCE

gravitation that the properties are the transfer of the properties of the transfer territories and the engineers

entres, the property of the control of the property of the property of the control of the contro

garan therefore the his both of

VENTORS IN MERCEL ZINNER.

was a contract of the contribution of the property of the section of the contribution かわていいか 大学・母素学は発展などではない。それ、特別集業務の職事等によって、キャッチ、これの中央・セチャリれる。 セデ 2000 - 100 mm - 100 mm 100 mg/2000 - 200 mm mm mm 100 mm

and the proprieting the mark began being proprieting for the security of the

W: 11, 15

THE EXCEPTION OF THE PROPERTY OF THE SHOP OF THE PROPERTY OF T was for the second of the seco and the control of the control of the second contribution of the second control of the control of the control of the work of the territory of the production of the engineering of the contract e lanteal, it is proposed and production of the second of the confinence of the confinence of the second of a The reason of the second of the confinence of the second of the confinence of the second The complete of the second of the second of the second of the control of the second of o de la prima de la como de la como esta esta en la composição de proprimeiro de la composição de la composição Especial de la composição 1. Friday 11 / 2 / 11. 1

product that the critical agency as with a time at the contraction of agreement responded that was a track to represent the contributions because the contribution of the contribution of the contributions of the contribution of grights og grinnstrum krig gjungt forhamette er helgstom (gjunger til gjøftere til statiskimet a frame 文字解析,在1994年中,1992年中国的中国,1992年中国的1994年,1994年,1994年18月1日中国1994年,1994年19月1日中国1994年,1994年

MILL OF SOLA MENNEY PARKETA PER PER SELAMON. 实现的企业的基础的大概的的 "这一人的企业对外工作的的企业的"。 医二氯化氯基苯酚磺甲基 大型的复数电影电影 医多生乳腺 医多生性腺素 化二氯化甲基酚 经

of hiller by Miss

and think

34839511

By Committee the Green and the contract the contract of the co

น ในน้ำเป็นราชา สิธิ ผู้เหียว

THE STATE OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE STATE OF

y la venta universal de los derechos de la heredera MARIA ELVIRA RODRIGUEZ ACOSTA a la señora MARIA VIRGINIA ESPITIA SIERRA, quien compró estos derechos.

En consecuencia la liquidación de los bienes es como sigue:

VALOR DE LOS BIENES INVENTARIADOS VALOR PASIVO INVENTARIADO	\$160'510.000 \$0		
TOTAL ACTIVO LIQUIDO		\$160′510.000	
Legítima de ANA GRACIELA RODRIGUEZ ACOSTA	\$14′591.818		
Legítima de ANA SOFIA RODRIGUEZ DE GARZON	\$14'591.818		
Legítima de JUAN SAUL RODRIGUEZ ACOSTA	\$14'591.818		
Legítima de PEDRO AURELIO RODRIGUEZ ACOSTA	\$14'591.818		
Legitima de ROSA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ ACOSTA	\$14'591.818		
Legítima de MARIA ELVIRA RODRIGUEZ ACOSTA	\$14′591.818		
Legítima de ANGELINO RODRIGUEZ ACOSTA	\$14'591.818		
Legítima de MIGUEL RODRIGUEZ ACOSTA	\$14'591.818		
Legítima de ALBERTO RODRIGUEZ ACOSTA	\$14′591.818		
Legítima de AURORA RODRIGUEZ ACOSTA	\$14′591.818		
Legítima de ANGELICA MARIA RODRIGUEZ ESPITIA	\$14'591.818		
SUMAS IGUALES	\$160′510 000	\$160'510.000	

DISTRIBUCION DE HIJUELAS

HIJUELA DE MIGUEL RODRIGUEZ ACOSTA - C.C. 79.280.389

Se le adjudica el 9.091% del valor total del activo. Vale la Hijuela Se integra y paga así:

\$14'591.818

Se adjudica al heredero el 9.091% de derechos de posesión y dominio por valor de \$14'591.818, tomados del valor total de\$160'510.000, del siguiente inmueble: lote de terreno que hace parte de un globo de mayor extensión denominado "LA CABAÑA Nº 2", antes "LA CABAÑA", hoy construido y con dirección principal CL. 76D SUR 13C 04 ESTE de Bogotá D.C. y direcciones secundarias (puertas adicionales en el predio que está sobre la misma fachada) CL, 76D SUR 13C 02 ESTE, KRA, 13C ESTE 76B-32 SUR, KRA. 13C ESTE 76B 36 SUR y KR. 13C ESTE 76B 44 SUR de la ciudad de Bogotá D.C. Linderos tomados de su título original; globo con una cabida de cinco hectáreas siete mil seiscientos metros cuadrados (5 hects. 7.600 mts.2), ubicado en la vereda de "CHUGUAZA" de la jurisdicción de Usme, del Distrito Especial de Bogotá, Lote marcado con el número cuatro (4) de la manzana A" según el plano de subloteo de la Parcelación "LA CABAÑA" con una extensión superficiaria de trescientos veinte metros cuadrados (320 mts.2), y cuyos linderos especiales dados por los contratantes son los siguientes: Por el ORIENTE, en extensión de treinta y dos metros (32 mts.), con lote número tres (3); por el OCCIDENTE, en extensión de treinta y dos metros (32 mts.), con vía pública; por el NORTE, en extensión de diez metros (10 mts.), con lote número ocho (8) y por el SUR, en extensión de diez metros (10 mts.) con vía pública, este inmueble tiene registro catastral en mayor extensión número US U 16833 y Matrícula Inmobiliaria número 50S-541663.

Este inmueble fue admirido nor el causante señor ANGELINO RODRÍGHEZ

文章 1、"可以1000年,可以1000年的,1000年,1000年,1000年,1000年,1200年

in the arms of the property of the property of the content of

CONDICTION OF THE PROPERTY OF THE A FRANK IN COLUMN OF REAL AND MURITING

· 中国文化的特殊

80 1 850 CA

· 拼放转数 星体 所来者	多样以下(A.C.A.C.A.C.A.C.A.C.A.C.A.C.A.C.A.C.A.C
(1772年 - AV - 64 年) この 本色 A A A A A A A A A A A A A A A A A A	Will Miles
TOWN TO A BUNK HUMBLERY WINDS	e reger to the
TO BE SHOWN AND SOLEN TO MICE.	$x^{k} = t_{k} \cdot x^{k} = x^{k} \cdot x^{k}$
The state of the s	A Decree Assets
A COMPANY OF A COM	
A A MORE AND A STUDY OF A MARKET	$\sqrt{1} = \gamma_{+} + \gamma_{-}$
,这一点的运动,一点就有4种点有有,有关的数据的有效的。	profession to the
Application of the property of	and the second
CONTRACTOR OF STREET	Mark Services
The state of the s	
7 (1947) 7 (1944) 1 (1948) 1 (1948) 1 (1947) 1 (

PEARISCELLY DE SERVERYS

HIMATY DE VIICLES ROUBICLES /CONTYCC CON 200386

2017年16日中國中國國際企業中國國際企業中國國際企業中國國際企業中國國際企業中國國際

and the state of

 $\sigma(x,y) = \sigma(x,y) \cdot x_{x}$

THE PROPERTY OF HERE SEE MERKS is a serie gradual continual care we have a continual and set gradual and Contract Carlo Valor Charles to see . made that the frequency of or a transfer of the first of with the provided and the companion of the contract of the con CORP. The conversion and appropriate form of the more conversion. the contract of the contract o granted from a control control trace that the trace of the trace of the trace. AL PLANCE AND CARBONIA CARBONIA NO PONTAÑAS O LOMO PARA PA ्या राज्य के क्षु पुरस्कार कार्या कुछ एवं प्रमुख्य है । या राष्ट्र मान्य स्थान र of a dear of the solution of the second consideration of consider considerations. The Court of the Community of the estimate additional of the Signature of the Signature of Signature of the KROOM TONG THE BREE PROTOCOLD OF STREET OF THE CO. PROCESSOR OF TRANSPORTER FOR A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR र १५ % अस्तर १ के के के निर्माद के प्रतिकृति के सम्बद्धित के अन्य विभाग १ % है। अस्ति विभाग विभाग के प्रतिकृति er a lattice of the transfer of the second o HOLD SANDY CAR BARROOM STORES TO THE METERS OF THE METERS OF THE SANDERS OF THE S about of the fight of the state of the state of the fight of the technical fight 中国人民主义的发展 建环 医环状丛 电弧 机构 经工作股份 电流电话 不知 不明 经 parallege - according on its discounty limber and another the

in the second grown as the Kathery will be a second of the the time the terms of

El nueve punto noventa y uno por ciento de este bien tiene un avalúo de CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIEZY OCHO PESOS M/cte. (14.591.818)

HLJUELA DE ALBERTO RODRIGUEZ ACOSTA -C.C.3.225.582

Se le adjudica el **9.091%** del valor total del activo. Vale la Hijuela Se integra y paga así: \$14'591.818

Se adjudica al heredero el 9.091% de derechos de posesión y dominio por valor de \$14'591.818, tomados del valor total de \$160'510.000, del siguiente inmueble: lote de terreno que hace parte de un globo de mayor extensión denominado "LA CABAÑA Nº 2", antes "LA CABAÑA", hoy construido y con dirección principal CL. 76D SUR 13C 04 ESTE de Bogotá D.C. y direcciones secundarias (puertas adicionales en el predio que está sobre la misma fachada) CL. 76D SUR 13C 02 ESTE, KRA, 13C ESTE 76B-32 SUR. KRA. 13C ESTE 76B 36 SUR y KR. 13C ESTE 76B 44 SUR de la ciudad de Bogotá D.C. Linderos tomados de su título original; globo con una cabida de cinco hectáreas siete mil seiscientos metros cuadrados (5 hects. 7.600 mts.2). ubicado en la veredade "CHUGUAZA" de la jurisdicción de Usme, del Distrito Especial de Bogotá, Lote marcado con el número cuatro (4) de la manzana A" según el plano de subloteo de la Parcelación "LA CABAÑA" con una extensión superficiaria de trescientos veinte metros cuadrados (320 mts.2), y cuyos linderos especiales dados por los contratantes son los siguientes: Por el ORIENTE, en extensión de treinta y dos metros (32 mts.), con lote número tres (3); por el OCCIDENTE, en extensión de treinta y dos metros (32 mts.), con vía pública; por el NORTE, en extensión de diez metros (10 mts.), con lote número ocho (8) y por el SUR, en extensión de diez metros (10 mts.) con vía pública, este inmueble tiene registro catastral en mayor extensión número US U 16833 y Matrícula Inmobiliaria número 50S-541663.

Este inmueble fue adquirido por el causante señor ANGELINO RODRÍGUEZ ACOSTA, dentro de la sociedad conyugal, por compra hecha a ADRIANO ROMERO CLAVIJO, por medio de la escritura pública número 6297 de fecha 21 de diciembre de 1979 de la notaria tercera (3°) del Circulo de Bogotá, el inmueble se encuentra registrado en la oficina de registro e instrumentos públicos de Bogotá, zona sur en el folio de matrícula inmobiliaria número 50S-541663, anotación número 3 de fecha 14-01-1980.

El nueve punto noventa y uno por ciento de este bien tiene un avalúo de CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. (\$14'591.818.)

HIJUELA DE AURORA RODRIGUEZ ACOSTA-C.C. 41.326.207

Se le adjudica el 9.091% del valor total del activo. Vale la Hijuela Se integra y paga así:

\$14'591.818

が、MOM NUMBER MAD NO SERVER ENDER NEW MERCHANISME ためない歴史的、MAD POSSER 、 No Server MAD MAD NA EAR 、 アーエンド 、 他で さいのはないあり、ロース・カード MOS Server Server Posser End 、 ロースと同じ、W

THE PERSON WITH REPRODUCED TRANSPORT OF THE THE THE

solve indicated states with the spanish of the

I in the prompt

Kinggord Company process to the first appoint profit in the group of the orifice of the second property of the control or alter to grade a rack of opening at his Herbor Primary as one ang promise of the transfer and the contract of the property of the contract of is a condition of the first of the condition of the December 1985 of the Community Branch State State Control of the State St provides that the company of the contract of the provides the provides a substitution of the error, and a committee compared that is a find of the particle of the A factor of the control of the first of the first of the control of the ्रकी ए परित्र हुम्भवाद्यार परित्र मान्य सम्भव ए । ए स्वयं स्थान स्वयं सामग्री हुन प्रसार । परि my open to a sign of section of the section may be also be seen. ate and the second of the factor of the consequence of the second of the gay, where the gas \star is the relative to the state and the constant ing the consultation to the con-THE PARTY OF BUILDING AND A STREET 相对的证明 化二苯基基 医二氏征 化二乙二二甲基二二甲二甲基甲基二二二甲基甲基甲基 the many of the control of the second control of the control of th "克里亚亚"的"大","我一切,一切中心"。 网络真正海维斯 发生于产品的 tures agricultural en el como espera total espera por la recommenda de la composición de la composición de la c

The control of the second of the property of the control of the second o

ABRORRIGO (EL ARRAMABRICO ESCRICIAR DE LA HESAR DE CENTRA ARRAMABRICO DE LA RESPUENTA DE COMPANIO. La CONTRESE EN CONTRESE DE CONTRESE DE LA FRANCE DE LA CONTRESE DE LA CONTRESE DE LA CONTRESE DE LA CONTRESE D LA CONTRESE DE CONTRESE DE CONTRESE DE LA CONTRESE DE CONTRESE DE LA CONTRESE DE LA CONTRESE DE LA CONTRESE D

FIRE LEVINE OF BURK HOSSING NATIONAL SECTION

September 1980 File and the september 1980 File and the

All Digitals

11. 12.16

misma fachada) CL. 76D SUR 13C 02 ESTE, KRA. 13C ESTE 76B-32 SUR, KRA. 13C ESTE 76B 36 SUR y KR. 13C ESTE 76B 44 SUR de la ciudad de Bogotá D.C. Linderos tomados de su título original; globo con una cabida de cinco hectáreas siete mil seiscientos metros cuadrados (5 hects. 7.600 mts.2), ubicado en la vereda de "CHUGUAZA" de la jurisdicción de Usme, del Distrito Especial de Bogotá, Lote marcado con el número cuatro (4) de la manzana A" según el plano de subloteo de la Parcelación "LA CABAÑA" con una extensión superficiaria de trescientos veinte metros cuadrados (320 mts.2), y cuyos linderos especiales dados por los contratantes son los siguientes: Por el ORIENTE, en extensión de treinta y dos metros (32 mts.), con lote número tres (3); por el OCCIDENTE, en extensión de treinta y dos metros (32 mts.), con lote número ocho (8) y por el SUR, en extensión de diez metros (10 mts.), con lote número ocho (8) y por el SUR, en extensión de diez metros (10 mts.) con vía pública, este inmueble tiene registro catastral en mayor extensión número US U 16833 y Matrícula Inmobiliaria número 50S-541663.

Este inmueble fue adquirido por el causante señor ANGELINO RODRÍGUEZ ACOSTA, dentro de la sociedad conyugal, por compra hecha a ADRIANO ROMERO CLAVIJO, por medio de la escritura pública número 6297 de fecha 21 de diciembre de 1979 de la notaria tercera (3ª) del Circulo de Bogotá, el inmueble se encuentra registrado en la oficina de registro e instrumentos públicos de Bogotá, zona sur en el folio de matrícula inmobiliaria número 50S-541663, anotación número 3 de fecha 14-01-1980.

El nueve punto noventa y uno por ciento de este bien tiene un avalúo de CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZY OCHO PESOS M/CTE. (\$14'591.818)

HIJUELA DE MARIA VIRGINIA ESPITIA SIERRA- C.C. 51.602506

Por compra a título universal de los derechos y acciones de la heredera MARIA ELVIRA RODRIGUEZ ACOSTA.

Se le adjudica el 9.091% del valor total del activo. Vale la Hijuela Se integra y paga así:

\$14'591.818

Se adjudica al heredero el 9.091% de derechos de posesión y dominio por valor de \$14'591.818, tomados del valor total de\$160'510.000, del siguiente inmueble: lote de terreno que hace parte de un globo de mayor extensión denominado "LA CABAÑA N° 2", antes "LA CABAÑA", hoy construido y con dirección principal CL. 76D SUR 13C 04 ESTE de Bogotá D.C. y direcciones secundarias (puertas adicionales en el predio que está sobre la misma fachada) CL. 76D SUR 13C 02 ESTE, KRA. 13C ESTE 76B-32 SUR, KRA. 13C ESTE 76B 36 SUR y KR. 13C ESTE 76B 44 SUR de la ciudad de Bogotá D.C. Linderos tomados de su título original; globo con una cabida de cinco hectáreas siete mil seiscientos metros cuadrados (5 hects. 7.600 mts.2), ubicado en la vereda de "CHUGUAZA" de la jurisdicción de Usme, del Distrito Especial de Bogotá, Lote marcado con el número cuatro (4) de la manzana A" según el plano de subloteo de la Parcelación "LA CABAÑA" con una extensión

make the state of en de la martina de la transferior de la martina de la martina de la companya del companya del companya de la c the first the gar in production that the contract of the second state of the second The first of the first of the state of the s e for the property of a second of suggestions and segment of the second IN THE REPORT OF A STAFF OF THE SPAN SHOWN AS A SECOND OF THE The extension of the field will be a party of the

the state of the state of in the contribution of the state of the contribution of the contri a maximum transfer of the contract of the contrac

dL = 20 GeV to the specifical constant L = 20 GeV and L = 20 GeV and L = 20 GeV and L = 20 GeV. The second of th . The second section of the second constant of the second constant $\mathcal{A}(\mathcal{A}(x))$

and the state of the state of the state of $= \frac{1}{2} \left(- (\alpha + kT_1)^{\alpha} + (\alpha + kT_2)^{\alpha} \right)$ become production of the contraction of the contraction of the the first of the first of the transfer of the second of th The state of the second second

THE STATE OF STATE OF THE RECEIVED FROM THE STATE OF THE CONTRACTOR OF CONTRACTOR STATE graduate and control of the control policy of control provides a proof

े क्यूंट गर्हें HINTON DO SERVE CONTROL CONTROL SERVER CONTROL OF THE CONTROL OF T

y and the state of the second problem in the compagnetic

43 - 44 (\mathbb{R}_{+}^{n}) with the sample (\mathbb{R}_{+}^{n}) . We have the first two

A ESTATE METERS

1.5

katan mentanggan penggunan mentanggan di belanggan penggunan

(a) The distriction of the construction of

THE REPORT OF THE PARTY OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF T 1997年,1997年(1997年),大学的1987年),1997年(1997年),1997年(1997年)

greater than the control of the electric angle that the electric against the second of the electric against the el THE CONTRACT OF SECURITIES AND CONTRACT OF SECURITIES

大量的 1、1917年间,他们的有效发展的对象,他们为关键的文字,把他们的一个开始。

41 - 12 h 12 m

este inmueble tiene registro catastral en mayor extensión número US U 16833 y Matrícula Inmobiliaria número 50S-541663.

Este inmueble fue adquirido por el causante señor ANGELINO RODRÍGUEZ ACOSTA, dentro de la sociedad conyugal, por compra hecha a ADRIANO ROMERO CLAVIJO, por medio de la escritura pública número 6297 de fecha 21 de diciembre de 1979 de la notaria tercera (3ª) del Circulo de Bogotá, el inmueble se encuentra registrado en la oficina de registro e instrumentos públicos de Bogotá, zona sur en el folio de matrícula inmobiliaria número 50S-541663, anotación número 3 de fecha 14-01-1980.

El nueve punto noventa y uno por ciento de este bien tiene un avalúo de CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. (\$14'591.818)

<u>HIJUELA DE ANGELICA MARIA RODRIGUEZ ESPITIA - C.C.</u> 1.023.972.056

El 9.091% en representación de su padre señor LUIS EDUARDO RODRIGUEZ ACOSTA.

El 54.546% por compras a título universal de derechos y acciones que hiciere su padre a los herederos ANA GRACIELA RODRIGUEZ ACOSTA, ANA SOFIA RODRIGUEZ DE GARZÓN, JUAN SAUL RODRIGUEZ ACOSTA, PEDRO AURELIO RODRIGUEZ ACOSTA, ROSA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ ACOSTA y ANGELINO RODRIGUEZ ACOSTA

Se le adjudica el 63.636% del valor total del activo. Vale la Hijuela Se integra y paga así:

\$102'142,726

Se adjudica al heredero el 63.636% de derechos de posesión y dominio por valor de \$102.142.726, tomados del valor total de\$160'510.000, del siguiente inmueble: lote de terreno que hace parte de un globo de mayor extensión denominado "LA CABAÑA Nº 2", antes "LA CABAÑA", hoy construido y con dirección principal CL. 76D SUR 13C 04 ESTE de Bogotá D.C. y direcciones secundarias (puertas adicionales en el predio que está sobre la misma fachada) CL. 76D SUR 13C 02 ESTE, KRA. 13C ESTE 76B-32 SUR, KRA. 13C ESTE 76B 36 SUR y KR. 13C ESTE 76B 44 SUR de la ciudad de Bogotá D.C. Linderos tomados de su título original; globo con una cabida de cinco hectáreas siete mil seiscientos metros cuadrados (5 hects. 7.600 mts.2), ubicado en la veredade "CHUGUAZA" de la jurisdicción de Usme, del Distrito Especial de Bogotá, Lote marcado con el número cuatro (4) de la manzana A" según el plano de subloteo de la Parcelación "LA CABAÑA" con una extensión superficiaria de trescientos veinte metros cuadrados (320 mts.2), y cuyos linderos especiales dados por los contratantes son los siguientes: Por el ORIENTE, en extensión de treinta y dos metros (32 mts.), con lote número tres (3); por el OCCIDENTE, en extensión de treinta y dos metros (32 mts.), con vía pública; por el NORTE, en extensión de diez metros (10 mts.), con lote número ocho (8) y por el SUR, en extensión de diez metros (10 mts.) con vía pública, este inmueble tiene registro catastral en mayor extensión número US U 16833 And the analysis of the state of the above the control of the state of of the st

ALLE TO CONTRACT TO STATE OF THE CONTRACT OF T

THE MANAGER OF THE CONTRACT OF

Statement of a process of a control of the second of th

on on the familiary policy for the Books to restrict the constraint of the sound of the constraint of the constraint of the sound of the constraint of the c

61 .. L.

the property of the control of the c commenced by said the first for the first of the first of content to graph and energy the real magnetic and a content of the body godinano (1907 del 1946) del la collectió de l S. D. G. Connection of the Con as office place is then by the control of the difference of the con-TO CHART MADE IN A THEFT TORK IN COMPANIES OF A compared war a transfer to be a constraint of the first terms. Stratishinger of corner of mirror strain A words out that the Observed Alexander Committee of the state of the committee of the ing office and many lagraged to UNI a). Planta in the occurrence in a granting of the community manager to the contract of the The members of the AME of the world of the construction of the con Street & Commence of a supplied to supplied the second by As an interpretation and the experience of the Control Control of the Control of e dominante la receptable especial de calculation de la companya de la Relo a construire for annomials indirection with the contribution of the commences in a committee was a tracer from the contract of the Med Manager of their Colongram by the ground of the consequence of the ground of the colonial state of the co Had Daniem, was been built of the test of the statement at the secpúblicos de Bogotá, zona sur en el folio de matricula inmobiliaria número 50S-541663, anotación número 3 de fecha 14-01-1980.

El sesenta y tres punto seiscientos treinta y seis por ciento de este bien tiene un avalúo de CIENTO DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE. (\$102'142.726)

COMPROBACIÓN

VALOR DE LOS BIENES INVENTARIADOS \$160'510.000		
VALOR PASIVO INVENTARIADO	\$0	
TOTAL ACTIVO LIQUIDO		\$160′510.000
Legítima de ANA GRACIELA RODRIGUEZ ACOSTA	\$14′591.818	
Legítima de ANA SOFIA RODRIGUEZ DE GARZON	\$14'591.818	
Legítima de JUAN SAUL RODRIGUEZ ACOSTA	\$14′591.818	
Legítima de PEDRO AURELIO RODRIGUEZ ACOSTA	\$14'591.818	
Legítima de ROSA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ ACOSTA	\$14′591.818	
Legítima de MARIA ELVIRA RODRIGUEZ ACOSTA	\$14'591.818	
Legítima de ANGELINO RODRIGUEZ ACOSTA	\$14′591.818	
Legítima de MIGUEL RODRIGUEZ ACOSTA	\$14'591.818	
Legítima de ALBERTO RODRIGUEZ ACOSTA	\$14'591.818	
Legítima de AURORA RODRIGUEZ ACOSTA	\$14'591.818	
Legítima de ANGELICA MARIA RODRIGUEZ ESPITIA	<u>\$14'591.818</u>	
SUMAS IGUALES	\$160'510.000	\$160'510.000

CONCLUSIONES

Por razón del valor del inmueble y el valor de las Adjudicaciones, tratándose de un solo bien inventariado para dividir en varias personas no fue posible adjudicar a ninguno de los interesados un determinado cuerpo cierto en su totalidad. Por tal motivo viene a formarse una comunidad de benes entre ellos, sujeto a un proceso divisorio en un futuro. De modo que todos los adjudicatarios tienen en el bien inventariado y adjudicado tantas acciones y derechos cuantos pesos representen sus respectivas hijuelas.

Atentamente,

GRACIELA DURÁN DE LADINO

T.P.N°66.509 del Consejo Superior de la Judicatura C.C. N° 41′513.339 de Bogotá 4. The summary and the form the court of the providence of the court of the summary of the following of the court of th

1 1 1 (05 2-3)

ngopte a coppe	¥nt specifically and the state of the state	ATOMERICAN AND AND AND AND AND AND AND AND AND A
	e en	 (1) 「「「「」」」のは、野性のなり、大学の対象を表現します。 (2) 「「「」」」を表現します。 (3) 「「」」を表現します。 (4) 「「」」を表現します。 (5) 「「」」を表現しませます。 (6) 「「」」を表現します。 (7) 「「」」を表現します。
		No. Months and the state of the
19 Bin Sec	A STAN STAN STAN STAN STAN STAN STAN STA	1 848 M 24 W

24-1-1-1-1219至3个13下

indigation, and the control specific is a command of the control bear control to the control of the control of

3.1 有一套数6°

- ((MME)、1回句 が必要(ME) を 例が)を解えまし per Cres (() open と (part to me) (すい 位き proposition 244 に といる スープラ

TRABAJO DE PARTICIÓN EN SUCESIÓN Nº 2016-170 de ANGELINO RODRÍGUEZ ACOSTA

Graciela Duran De Ladino < gracieladuran@outlook.com>

Mié 23/09/2020 3:11 PM

Para: Juzgado 72 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl72bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (30 KB)

TRABAJO DE PARTICION DE ANGELINO RODRIGUEZ ACOSTA JUZ 72 C.M..docx;

Favor confirmar recibido, gracias.

Graciela Durán de Ladino



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SETENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN EL JUZGADO 54 DE PEQUEÑAS CAUSAS ACUERDO 11-127/18

Bogotá D. C, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso Sucesión 2016-00710

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 509 del Código General del Proceso se corre traslado del trabajo de partición presentado por el término de 5 días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIDA MAGNOLIA AVILA VASQUEZ JUEZA

JUZGADO 72 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.

TRANSITORIAMENTE 54 DE PEQUEÑAS CAUSAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO.

La anterior providencia se notificandia 2020 ción en Estado No.

Hoy,

La Secretaria

ROSA LILIANA TORRES BOTERO

7 9-15

